



Dictamen 2/2020

Proyecto de Orden Foral “por la que se adoptan medidas excepcionales de promoción y permanencia en diversas enseñanzas para el curso 2019-2020, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.”

Aprobado por el Pleno del Consejo Escolar de Navarra del 16 de junio de 2020

D. Manuel Martín Iglesias

Presidente/Lehendakaria

D. Antonio Iriarte Moncayola

Secretario / Idazkaria

D. Santiago Álvarez Folgueras

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres /
Ikasleen Gurasoen Elkarteen
Federazioen ordezkaria HERRIKOA

D^a. M^a José Anaut Couso

Representante de las organizaciones
sindicales / Sindikatuen ordezkaria / UGT

D. Pablo Arriazu Amat

Representante de la Administración
Educativa / Hezkuntza Administrazioaren
ordezkaria

D^a. Cristina Bayona Sáez

Representante de las Universidades /
Unibertsitateen ordezkaria UPNA

D. Germán Chocarro Garbayo

Representantes de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres /
Ikasleen Gurasoen Elkarteen
Federazioen ordezkaria BRITILA

D. Ignacio M^a Iraizoz Zubeldía

Representante de las entidades titulares
de centros privados de Navarra /
Nafarroako ikastetxe pribatuetako entitate
titularren ordezkaria / ANEG-FERE

D^a. Esther Lacasta Pérez-Illarbe

Representante de las entidades locales /
Toki entitateen ordezkaria

D. Jorge Lanchas Rivero

Representante de las entidades titulares
de centros privados de Navarra /
Nafarroako ikastetxe pribatuetako entitate
titularren ordezkaria / ANEG-FERE

D^a. Lourdes Larunbe Arretxe

Representante del Personal de
Administración y Servicios de los centros
docentes / Ikastetxeetako
Administraziooko eta Zerbitzuetako
langileen ordezkaria

D. Mikel Lizaso Odriozola

Representante del profesorado de
centros públicos / Ikastetxe publikoetako
irakasleen ordezkaria LAB

D. Eduardo Mayor García

Representante de las Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres /
Ikasleen Gurasoen Elkarteen
Federazioen ordezkaria. CONCAPA

Dictamen 2/2020

El Pleno del Consejo Escolar de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2020, a la que asistieron las personas relacionadas al margen, ha emitido por unanimidad el siguiente Dictamen sobre el proyecto Orden Foral "por la que se adoptan medidas excepcionales de promoción y permanencia en diversas enseñanzas para el curso 2019-2020, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19".

D. Josu Mena Sarasola

Representante de Directores y Directoras de centros docentes públicos / Ikastetxe publikoetako zuzendarien ordezkaria

D.^a Carmela Muñoz Ventura

Representante del profesorado de centros privados / Ikastetxe pribatuetako irakasleen ordezkaria FETE-UGT.

D. Pedro Rascón Macías

Personalidad de reconocido prestigio / Aitortutako ospea duen pertsonalitatea

D. Josu Repáraz Leiza

Representante de las entidades titulares de centros privados de Navarra- Federación de Ikastolas de Navarra / Nafarroako ikastetxe pribatuetako entitate titularren ordezkaria-Nafarroako Ikastolen Elkarte

D.^a Sonia Rivas Borrel

Representante de las Universidades / Unibertsitateen ordezkaria. Universidad de Navarra/Nafarroako Unibertsitatea

D. Mikel Rodríguez Aguirreche

Representante de las asociaciones Empresariales / Enpresari elkarteen ordezkaria.

D.^a Arantxa Ruiz Vidorreta

Representante del profesorado de centros públicos / Ikastetxe publikoetako irakasleen ordezkaria STEE-EILAS.

D.^a Laura Sanzol Olleta

Representante del profesorado de centros privados / Ikastetxe pribatuetako irakasleen ordezkaria FSIE-SEPNA

D. Gil Sevillano González

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria.

D. Ignacio Toni Echeverría

Representante de las Personas con discapacidad de Navarra / Nafarroan desgaitasuna duten Pertsonen ordezkaria / CERMÍN

D.^a Arantza Zuriarrain Iñiguez

Representante de la Administración Educativa / Hezkuntza Administrazioaren ordezkaria

1 - ANTECEDENTES NORMATIVOS

Como consecuencia de la situación creada por la evolución de la epidemia ocasionada por el COVID-19 a escala nacional e internacional, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El artículo 9 del citado Real Decreto determina la suspensión de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria, así como cualesquiera otras actividades educativas o de formación impartidas en otros centros públicos o privados.

Esta suspensión de la actividad educativa presencial ha provocado de forma imprevista una brusca alteración del desarrollo del curso escolar 2019-2020, lo que ha obligado a un gran esfuerzo llevado a cabo por todo el conjunto de la comunidad educativa para poder dar continuidad a la actividad lectiva a través de otras modalidades de enseñanza y aprendizaje.

Ante estos hechos, se han aprobado las dos siguientes Órdenes por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional:- Orden EFP/361/2020, de 21 de abril, por la que se adoptan medidas excepcionales en materia de flexibilización de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo y de las enseñanzas de Régimen Especial.

- Orden EFP/361/2020, de 21 de abril, por la que se adoptan medidas excepcionales en materia de flexibilización de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo y de las enseñanzas de Régimen Especial.

- Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19. El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, regula la evaluación de las enseñanzas de formación profesional.

Para poder aplicar algunas de las medidas excepcionales de promoción y permanencia contempladas en ambas órdenes ministeriales para el presente curso 2019-2020, es necesaria la aprobación de una Orden Foral que dé cobertura normativa a dichas medidas, al ser cuestiones que están previamente reguladas en las siguientes normas de ese mismo rango normativo:

- Orden Foral 72/2014, de 22 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la educación

primaria en los centros públicos, privados y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra

- Orden Foral 21/2019, por la que se regula la evaluación, titulación y acreditación académica del alumnado de grado medio y de grado superior de formación profesional del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra.

- Orden Foral 48/2011, de 29 de marzo, del Consejero de Educación, por la que se regula el acceso, la matriculación y la permanencia en las enseñanzas superiores de grado en música, en la Comunidad Foral de Navarra.

- Orden Foral 30/2013, de 5 de marzo, del Consejero de Educación, por la que se establece el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de diseño en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior en la Comunidad Foral de Navarra.

2 - DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN FORAL

El proyecto de Orden Foral sometido a informe consta de 4 artículos y 2 disposiciones finales.

Artículo 1. Promoción de curso y de etapa en Educación Primaria para el curso 2019-2020.

Artículo 2. Promoción de curso del alumnado de Grado Medio y de Grado Superior de Formación Profesional para el curso 2019-2020.

Artículo 3. Ampliación del límite de permanencia en las enseñanzas artísticas superiores de música para el alumnado matriculado en el curso 2019-2020.

Artículo 4. Ampliación del límite de permanencia en las enseñanzas artísticas superiores de diseño para el alumnado matriculado en el curso 2019-2020.

Disposición Final Primera. Habilitación para el desarrollo y ejecución de esta Orden Foral.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

3. OTRAS CUESTIONES

El Borrador de Orden Foral sometido a dictamen se acompaña de los documentos siguientes: informe sobre consulta pública, memoria económica, justificativa, normativa, organizativa, estudio de cargas administrativas, informe sobre el impacto por razón de accesibilidad y discapacidad y el informe por razón de género.

4. SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES

El pleno del Consejo Escolar considera oportuno, conveniente y adecuado el proyecto de Orden Foral, por la que se adoptan medidas excepcionales de promoción y permanencia en diversas enseñanzas para el curso 2019-2020, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19. Y emite dictamen

favorable a su emisión.

Pamplona, 17 de junio de 2020

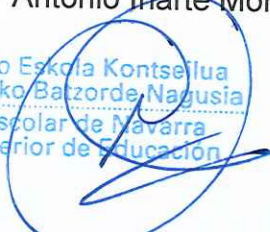
El Presidente

Manuel Martín Iglesias



El Secretario

Antonio Iriarte Moncayola



Nafarroako Eskola Kontseilua
Hezkuntzako Batzorde Nagusia
Consejo Escolar de Navarra
Junta Superior de Educación

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA

